



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 DIC. 2001

RES.HCD.Nº 540-01

Expte. Nº 4.889/01

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la solicitud interpuesta por el Lic. Héctor Eduardo RODRIGUEZ, de licencia con goce de haberes a los efectos de usufructuar el beneficio del Año Sabático, en el cargo que revista de profesor regular en la categoría de Adjunto dedicación exclusiva, a partir del 01 de abril del 2002 y por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

QUE la dicha solicitud, se funda en la finalidad de concluir la Tesis Doctoral dentro del Programa "Relaciones Internéticas en América Latina: Pasado y Presente"; aprobado por la Universidad de Sevilla, de la cual se adjunta el correspondiente cronograma de tareas a realizar;

QUE la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología, en relación a los fundamentos elevados por el docente y teniendo en cuenta que el dictado de la asignatura a su cargo no se verá afectado, emite su conformidad al otorgamiento de la misma;

QUE el Consejo Directivo de esta Facultad, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia nº 480/01, obrante a fs.03) del presente expediente por el que se resuelve avalar dicho beneficio, en el período mencionado precedentemente;

QUE tal situación, se encuentra contemplada en el respectivo Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 18/12/01)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EL AVAL a la solicitud de licencia correspondiente al beneficio del Año Sabático, interpuesta por el Lic. HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ LE.Nº 7.252.270, a partir del 01 de abril del año 2002 y por el término de seis (6) meses.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la licencia solicitada, se





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. HCD. N° 540-01

encuentra contemplada en el Cap.V, Art.150, inc.a) del Reglamento docente N° 343/83.-

ARTICULO 30.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, la aprobación de la misma.-

ARTICULO 40.- NOTIFIQUESE al profesor y gírese al Consejo Superior, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Antropología y C.U.E.H.-

MZ.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

MG. E. CATALINA BULJUBASIC
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - UNSa.

